



Certificación Forestal FSC

Desde el último control realizado (es decir desde la UGF 1738), se escogieron 21 de ellas (es decir, un 5%) y se comprobó si tienen los siguientes documentos:

- Acreditada la propiedad
- Solicitud de adhesión al Grupo de Certificación Forestal (D-1) firmado
- Ficha de toma de campo (R-9)
- UGF firmada por el propietario
- DNI
- Informe arqueológico

Para verificar que se cumplen los criterios. Las UGFs analizadas son las siguientes:

UGF	ACREDITADA LA PROPIEDAD	DNI	D-1	R-9	UGF FIRMADA	INFORME ARQUEOLOGICO	RESULTADO
2174	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2156	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2120	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2116	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2114	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2050	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2037	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2028	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2021	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2015	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1994	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1964	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1928	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1929	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1910	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1907	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1881	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1811	X	X	X	X	X	*	INCORRECTO*
1779	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1752	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1746	X	X	X	X	X	X	CORRECTO

*La UGF 1811 no tienen Informe arqueológico ya que antes de la auditoría 2018 se entendía que no era necesario en aquellas parcelas fuera de Asturias. Ese error ya está subsanado, primero encargando un informe arqueológico para la UGF y segundo porque ahora todas las UGFs se pide su correspondiente informe.



GRUPO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL "CERTAS FORESTAL"

A continuación, analizamos si tanto el Instrumento de Gestión, los documentos D-1 y R-9, DNI, autorización del catastro o certificado catastral e informe arqueológico están anotados (en el caso de los documentos D-1, R-9, DNI, certificación de catastro o autorización de catastro) y subidos a la nube de la BASE DE DATOS.

UGF	AUTORIZACION CATASTRO O CERTIFICADO CATASTRAL	DNI	D-1	R-9	INSTRUMENTO DE GESTION	INFORME ARQUEOLOGICO	RESULTADO
2174	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2156	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2120	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2116	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2114	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2050	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2037	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2028	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2021	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
2015	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1994	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1964	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1928	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1929	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1910	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1907	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1881	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1811	X	*	X	X	X	X	INCORRECTO*
1779	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1752	X	X	X	X	X	X	CORRECTO
1746	X	X	X	X	X	X	CORRECTO

* En la revisión de documentos incorporados a la nube se descubre que el DNI de la UGF 1811 no está anotado ni subido a la BASE DE DATOS, sin embargo, si está el documento en formato físico.



En el siguiente cuadro se analizan los puntos sensibles que parecen en el Instrumento de Gestión (ríos, hábitats prioritarios, zonas de reserva, etc) y si están correctamente incorporados a la BASE DE DATOS para verificar que se cumplen los pasos.

UGF	RIOS	INCIDENCIA ARQUEOLOGICA	HABITAT PRIORITARIO	ZR	PROTECCION AMBIENTAL	INCORPORADO A BASE DE DATOS
2174	X	-	-	X	-	CORRECTO
2156	-	-	-	-	-	CORRECTO
2120	-	-	X	-	-	CORRECTO
2116	-	-	-	-	-	CORRECTO
2114	-	-	-	-	-	CORRECTO
2050	X	-	X	X	-	CORRECTO
2037	X	-	-	-	-	CORRECTO
2028	-	-	-	-	-	CORRECTO
2021	-	-	-	-	-	CORRECTO
2015	X	-	X	X	-	CORRECTO
1994	X	-	-	-	-	CORRECTO
1964	-	-	-	X	-	CORRECTO
1928	-	-	-	-	-	CORRECTO
1929	-	-	-	-	-	CORRECTO
1910	X	-	-	X	-	CORRECTO
1907	X	-	X	X	-	CORRECTO
1881	-	-	-	-	-	CORRECTO
1811	-	-	-	-	X	CORRECTO
1779	-	-	-	-	-	CORRECTO
1752	-	-	-	-	-	CORRECTO
1746	-	-	-	X	-	CORRECTO

Una vez observado que la información del Instrumento de Gestión se ha trasladado correctamente a la BASE DE DATOS, en aquellas UGFs con área sensibles, se verifica que se tenga cumplimentado la FICHA DE CONTROL R-15 y la tabla MAVC.

UGF	TABLA MAVC	FICHA CONTROL R-15	ANALISIS
2174	X	X	CORRECTO
2120	*	-	INCORRECTO*
2050	X	X	CORRECTO
2015	X	X	CORRECTO
1964	X	X	CORRECTO
1910	X	X	CORRECTO
1907	X	X	CORRECTO
1811	X	-	CORRECTO
1746	X	**	INCORRECTO**

* La UGF 2120 no tenía cumplimentado la tabla MAVC

** La UGF 1746 no tenía hecha la FICHA DE CONTROL R-15



GRUPO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL "CERTAS FORESTAL"

En la siguiente tabla analizamos si se cumple con la CDC, para ello necesitamos comparar el permiso de corta de la UGF, con el volumen cortado y que no supere el 15% respecto al permiso, para poder enviar la comunicación de productos certificados (D-9).

UGF	PERMISO DE CORTA	VOLUMEN CORTADO	SUPERA EL 15%	COMUNICACIÓN DE PRODUCTOS CERTIFICADOS	CUMPLE CON CDC
2174	SI	NO	-	NO	-
2156	NO	NO	-	NO	-
2120	SI	NO	-	NO	-
2116	SI	NO	-	NO	-
2114	NO	NO	-	NO	-
2050	SI	NO	-	NO	-
2037	SI	SI	NO	SI	CUMPLE
2028	SI	NO	-	NO	-
2021	SI	NO	-	NO	-
2015	SI	NO	-	NO	-
1994	SI	NO	-	NO	-
1964	SI	NO	-	NO	-
1928	SI	SI	NO	SI	CUMPLE
1929	SI	SI	NO	SI	CUMPLE
1910	SI	NO	-	NO	-
1907	SI	NO	-	NO	-
1881	SI	SI	NO	SI	CUMPLE
1811	NO	NO	-	NO	-
1779	SI	NO	-	NO	-
1752	SI	SI	NO	SI	CUMPLE
1746	SI	SI	NO	SI	CUMPLE

Como podemos ver, se envió el documento D-9 solo de las UGFs que cumplen con el criterio.



GRUPO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL "CERTAS FORESTAL"

En la siguiente tabla, analizamos que no se envíe el certificado si no se tiene la autorización de cultura en caso que exista incidencia arqueología.

UGF	INCIDENCIA ARQUEOLOGICA	AUTORIZACION DE CULTURA	CERTIFICADO ENVIADO	CUMPLE
2174	-	-	SI	SI
2156	-	-	SI	SI
2120	-	-	SI	SI
2116	-	-	SI	SI
2114	-	-	SI	SI
2050	-	-	SI	SI
2037	-	-	SI	SI
2028	-	-	SI	SI
2021	-	-	SI	SI
2015	-	-	SI	SI
1994	-	-	SI	SI
1964	-	-	SI	SI
1928	-	-	SI	SI
1929	-	-	SI	SI
1910	-	-	SI	SI
1907	-	-	SI	SI
1881	-	-	SI	SI
1811	-	-	SI	SI
1779	-	-	SI	SI
1752	-	-	SI	SI
1746	-	-	SI	SI

Como se puede observar, ninguna UGFs analizada tiene incidencia arqueológica, por lo que se procedió a enviar el certificado.